



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, once (11) de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00659-00
DEMANDANTE: SCOTIABANKC COLPATRIA SA
DEMANDADAS: JHON FLORENCIO PIAMBA MARTINEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 248

Solicita el cual el apoderado de la parte ejecutante, requerir a la autoridad comisionada para que fije fecha para la diligencia del secuestro del bien perseguido en la litis.

Se tiene que la autoridad comisionada es independiente de los despachos judiciales, por lo cual esté tramite lo debe realizar directamente la parte interesada, para lo cual debe gestionar la mencionada diligencia a través de la oficina de La Secretaria De Gobierno – Alcaldía de Popayán, la cual se puede solicitar por medio del correo electrónico nestor.amezquita@popayan.gov.co, indicando los datos del expediente como son el juzgado de conocimiento, el radicado del proceso, tipo de proceso y la identificación de las partes.

Por lo anterior de conformidad con los artículos 77 y 78 del C.G.P. el Juzgado,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: abstenerse de requerir a la autoridad comisionada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a5e77a9d543ac5d494a5bff82a8d59e779bda071fd24e2cefcaa1cb71e3d7**

Documento generado en 11/04/2023 11:02:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>